El Maipo



SML concluye que osamentas halladas en terreno de Julia Chuñil son de origen animal

Posted on Noviembre 20, 2026

El informe contradice un análisis anterior de la Universidad Austral que había atribuido ADN humano a una de las muestras. La Fiscalía cuestionó el alcance del peritaje y confirmó que está pendiente un nuevo examen genético.

Un informe del **Servicio Médico Legal (SML)** concluyó que las osamentas encontradas en un terreno donde vivía la dirigenta mapuche **Julia Chuñil**, en la comuna de Máfil, Región de Los Ríos, corresponden a restos de origen animal y no humano. El antecedente abrió una controversia entre los organismos que han intervenido en la investigación por su desaparición.

El documento, elaborado el **23 de octubre** y conocido públicamente este viernes 20 de noviembre, contradice un análisis anterior del laboratorio **Austral Omics de la Universidad Austral**, que había identificado una de las muestras, denominada M-1, con una asignación de ADN correspondiente a humano.

Según el peritaje del SML, la evaluación de la forma, el tamaño, el peso, la densidad y las características de los tejidos óseos permitió establecer que las piezas examinadas presentan rasgos compatibles con material animal.

Dos informes con conclusiones distintas

La diferencia entre ambos análisis se concentra especialmente en la muestra M-1. El estudio anterior le había atribuido un 100% de asignación a ADN humano, mientras que el SML sostuvo que sus características morfológicas no eran compatibles con un hueso humano.

El organismo también planteó que una eventual contaminación con material biológico humano durante la recolección o manipulación de las evidencias no podía descartarse. Sin embargo, precisó que no existen antecedentes suficientes para confirmar que aquello efectivamente ocurrió.

Otro aspecto cuestionado fue el procedimiento de recuperación de los restos. El informe advirtió que no existe un registro detallado de la manipulación del material ni información completa sobre los funcionarios que participaron o los elementos de protección utilizados.

Además, el saco en cuyo interior se encontraron las osamentas fue desechado por personal policial el mismo día del hallazgo, ocurrido el **16 de enero de 2026**. Esta situación impidió realizar nuevos análisis sobre el contenedor y obtener eventuales antecedentes acerca de su procedencia.

Fiscalía cuestiona el alcance del informe

La **Fiscalía Regional de Los Ríos** manifestó reparos respecto del documento del SML. Según explicó el Ministerio Público, las profesionales que suscribieron el informe, particularmente la antropóloga, no realizaron un peritaje directo sobre la pieza M-1, sino que participaron en una visita inspectiva destinada a proponer nuevos lugares de búsqueda.

La Fiscalía también informó que esa muestra permanece en la Unidad de Genética Forense del SML en Santiago, donde está pendiente un análisis de **ADN nuclear**.

El Ministerio Público precisó, además, que la muestra M-1 no formó parte de los antecedentes probatorios que fundamentaron la prisión preventiva de **Javier Troncoso Chuñil**, hijo de la dirigenta, quien está imputado por los delitos de parricidio e inhumación ilegal.

Durante la audiencia de revisión de medidas cautelares realizada este viernes, la defensa utilizó el nuevo informe para solicitar una modificación de la prisión preventiva. Sin embargo, el Juzgado de Garantía de Los Lagos resolvió mantener la medida cautelar.

El Maipo

La desaparición de Julia Chuñil continúa sin esclarecerse

Julia Chuñil Catricura, dirigenta mapuche de 72 años y presidenta de la comunidad Putreguel, desapareció el **8 de noviembre de 2024** en el sector rural de Huichaco, comuna de Máfil.

A más de dos años de su desaparición, su paradero continúa sin esclarecerse. La controversia entre los informes periciales constituye un nuevo antecedente en una investigación que todavía debe establecer qué ocurrió con la dirigenta y dónde se encuentra.

El resultado del SML se refiere específicamente a las osamentas encontradas en el terreno y no determina por sí mismo las circunstancias de la desaparición ni la responsabilidad penal de las personas investigadas.

El Maipo